Asunción, 06 de diciembre de 2023

Director
Dr. Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/23 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS – ID N° 428557.

Con relación a las observaciones emitidas por la DNCP, se menciona cuanto sigue:

Punto 1

OBSERVACIONES:

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa
Descripción: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.
Comentario: 1) Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.

Al respecto, se indica que se ha contestado a las observaciones realizadas en la primera etapa de adjudicación el día de hoy (06/12/23) en el marco de una nota anterior remitida.

Punto 2

Sección: Documentos del SICP
Situación: Faltan datos en el contrato/orden de compra
Descripción: Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.
Comentario: 2) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios; Se deja constancia que no se ha indicado el PRECIO TOTAL de los items requeridos por contrato abierto, teniendo en cuenta la pro forma.// 3) Vigencia del Contrato: Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con la naturaleza de Contrato Cerrado y abierto, se solicita indicar el inicio y la vigencia para los items requeridos por contrato cerrado.//

2) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios; Se deja constancia que no se ha indicado el PRECIO TOTAL de los items requeridos por contrato abierto, teniendo en cuenta la pro forma.

Cabe mencionar que, tal como se indica en la observación ***la "pro forma" de Contrato*** es un formato estándar, el cual no necesariamente debe ser mantenido por la Convocante al momento de elaborar el Contrato final, ya que los términos dependen de la modalidad de contratación y otras cuestiones que se gestionan posteriormente a la aprobación del PBC.

En el caso que nos ocupa, la contratación presenta dos modalidades de contratación, las cuales han sido claramente especificadas en el contrato.

Así tenemos que, los Ítems N° 1 al 3 responden a un **contrato cerrado**, el cual ha sido efectivamente adjudicado por la Convocante por el **MONTO TOTAL de ₲ 192.090.168**, el cual en este caso necesariamente debe consignarse en el contrato, a fin de determinar con precisión cuál es el valor a contratar respecto a dichos ítems y ello así se ha realizado, incluyendo toda la información necesaria para la ejecución contractual (precio unitario, cantidad y precio total), conforme consta en la siguiente imagen:

El monto total del contrato cerrado (**ítems 1 al 3**) asciende a **Guaraníes ciento noventa y dos millones noventa mil ciento sesenta y ocho (₲ 192.090.168)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS.						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN GUARANÍES (IVA incluido)	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 84 kVA [para 2 (dos) unidades en paralelo] (UPS DATA CENTER RAMA B)	Mes	Unidad	36	2.017.919	72.645.084
2	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 168 kVA [para 2 (dos) unidades en paralelo] (UPS DEPENDENCIAS CRITICAS DEL BCP)	Mes	Unidad	36	2.017.919	72.645.084
3	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 84 kVA [para 1 (una) unidad] (UPS DEPENDENCIAS DEL BCP)	Mes	Unidad	36	1.300.000	46.800.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO						192.090.168

Asimismo, se han adjudicado los **ÍTEMS N° 4 al 11** en la modalidad de **contrato abierto**, modalidad ésta indicada en el contrato, señalando en el mismo el MONTO MÁXIMO a contratar de **₲ 216.000.000, siendo éste monto, en este tipo de modalidad, el PRECIO TOTAL A CONTRATAR y NO la sumatoria de los precios unitarios, conforme se observa:**

Los montos del contrato abierto (**ítems 4 al 11**) son los siguientes:
- Monto Máximo: Guaraníes doscientos dieciséis millones (₲ 216.000.000).
- Monto Mínimo: Guaraníes ciento ocho millones (₲ 108.000.000). –

El detalle de los precios unitarios se expresa a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN GUARANÍES (IVA incluido)
4	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Baterías de recambio 12 V	Unidad	Unidad	1	331.347
5	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Multi Power power module - 400 V 3/3 phase 42 kVA - 42 Kw	Unidad	Unidad	1	48.000.000
6	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Multi Power bypass module - 400 V 3/3 phase 42 kVA - 42 Kw	Unidad	Unidad	1	48.000.000
7	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Llave térmica de 125 A	Unidad	Unidad	1	3.865.717
8	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Power Cabinet MPW 130 CBC	Unidad	Unidad	1	95.000.000
9	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Mano de obra nivel Técnico	Unidad	Evento	1	550.000
10	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Mano de obra nivel Ingeniero	Unidad	Evento	1	1.100.000
11	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Mano de obra con escalamiento al Fabricante (Soporte Remoto)	Unidad	Evento	1	2.500.000

Es así que, esta Convocante ha indicado el PRECIO TOTAL del Contrato Abierto, ya que en el marco de la ejecución contractual del mismo deberá regirse por dicho monto máximo respecto a la utilización de los ítems 4 al 11, respecto a los cuales deberá tener en consideración únicamente su precio

unitario y en ningún caso la sumatoria de los mismos. Siendo inclusive dicho monto el considerado para futuras ampliaciones con relación al 20% máximo permitido.

Resulta totalmente innecesario incluir en el Contrato de ítems abiertos que tienen un monto máximo una columna o fila que arroje como resultado la sumatoria de los precios unitarios cotizados por el oferente, considerando que dicha sumatoria es utilizada únicamente al momento de evaluación de ofertas para adjudicar y dicha sumatoria obra ya en los documentos respectivos (resolución de adjudicación e Informe) que forman parte también del contrato, que también pueden ser visualizados por todos los interesados.

Además, al ser la adjudicación por el total carece aún más de utilidad la inclusión de la sumatoria en el contrato ya que para la adjudicación se ha tenido en cuenta la sumatoria de todos los ítems, no así solamente de aquellos que corresponden al contrato abierto.

Por tanto, al ser una omisión que no afecta a la contratación, se solicita la publicación del contrato.

Punto 3

3) Vigencia del Contrato: Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con la naturaleza de Contrato Cerrado y abierto, se solicita indicar el inicio y la vigencia para los items requeridos por contrato cerrado.

Con respecto al punto que hace referencia a la vigencia del contrato, debe considerarse que las condiciones establecidas en el PBC, publicado por la DNCP, estableció en la Sección Suministros y Especificaciones Técnicas cuanto sigue: Plazo de vigencia del Contrato - "*El plazo de vigencia del contrato será de 36 meses a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, a ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.*". En tal sentido, la vigencia estipulada en el contrato se ajusta estrictamente a la condición establecida en el proceso licitatorio previamente a la recepción de ofertas.

El plazo de vigencia establecido en el PBC y en el Contrato es correcto, ya que debe unificarse dicho plazo para todos los ítems que lo conforman, aunque algunos de estos ítems sean cerrados, ya que el plazo de ejecución debe ser congruente, considerando que la adjudicación es por el TOTAL y no por ítem. Por lo que, debe indefectiblemente ejecutarse dentro del mismo plazo de prestación y vigencia; no siendo coherente en la etapa de ejecución contractual hacer una diferenciación por el solo hecho de que combinen ítems cerrados y abiertos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Atentamente,

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
MARIA EMILIA ACHA PALACIOS 2023.12.06 16:53:16 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación